Ministerio de TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

identidad

SNPP SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN MTESS Nº 800 /2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA LPN SBE N° 03/2023 "ADQUISICION DE INSUMOS PARA CURSOS DE CHAPERIA Y PINTURA DEL SNPP" – PLURIANUAL - ID N° 428.384 Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES. ----------

Asunción, 20 de junio del 2023

VISTO: El Memorándum D.A.T. N° 127/2023 de la Dirección de Aprendizaje para el Trabajo, los Memorándums N° 100/2023 y 050/2023 de la Dirección Regional de Caaguazú y el Memorándum 053/2023 del Centro Tecnológico de Avanzada Santa Rita

CONSIDERANDO:

Que, por medio de los Memorándum D.A.T. N° 127/2023 de la Dirección de Aprendizaje para el Trabajo, los Memorándums N° 100/2023 y 050/2023 de la Dirección Regional de Caaguazú y el Memorándum 053/2023 del Centro Tecnológico de Avanzada Santa Rita, se solicita la adquisición de insumos para cursos de chapería y pintura del SNPP, anexando las especificaciones técnicas; el cual fue providenciado por la Gerencia Económica y recepcionado por la Unidad Operativa de Contrataciones.----------

Que, por Memorándum UOC N° 169/2023 de la Unidad Operativa de Contrataciones del SNPP, se eleva a consideración de la Señora Ministra, la solicitud de autorización del llamado a LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA LPN SBE N° 03/2023 "ADQUISICION DE INSUMOS PARA CURSOS DE CHAPERIA Y PINTURA DEL SNPP" – PLURIANUAL - ID N° 428.384, y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones.----------

Que, según lo establecido en el Art. N° 33 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, de la Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" que expresa: "La elaboración de los pliegos de bases y condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidad Operativas de Contratación (UOC), en coordinación con las dependencias solicitantes. Los pliegos de bases y condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC) deberán ajustarse a la Ley, al Reglamentario y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante, esta aprobación podrá ser delegada mediante disposición expresa..."

Que, asimismo, los fondos a ser destinados en la presente Contratación, se encuentran disponibles en los objetos de gastos 355 "TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES", 397 "PRODUCTOS E INSUMOS METALICOS" y el 399 "BIENES DE CONSUMOS VARIOS" para el Ejercicio Fiscal 2023 y para el Ejercicio Fiscal 2024 estará sujeta a disponibilidad correspondiente.----------

Que, en virtud, a las disposiciones establecidas en la Ley N° 1.535/99 "De la Administración Financiera del Estado" y su Decreto Reglamentario 8127/00, a lo

C. BACIGALUPO

CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

Ministerio de TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

identidad

SNPP SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN MTESS Nº 800 /2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA LPN SBE N° 03/2023 "ADQUISICION DE INSUMOS PARA CURSOS DE CHAPERIA Y PINTURA DEL SNPP" – PLURIANUAL - ID N° 428.384 Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES. ----------

estipulado en la Ley 2051/03 "De contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario 2992/19.----------

POR TANTO, en uso de sus facultades legales;

LA MINISTRA DE TRABAJO EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESUELVE:

Art. 1° **AUTORIZAR** el llamado a LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA LPN SBE N° 03/2023 "ADQUISICION DE INSUMOS PARA CURSOS DE CHAPERIA Y PINTURA DEL SNPP" – PLURIANUAL - ID N° 428.384.--

Art. 2° **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones, para el llamado a LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA LPN SBE N° 03/2023 "ADQUISICION DE INSUMOS PARA CURSOS DE CHAPERIA Y PINTURA DEL SNPP" – PLURIANUAL - ID N° 428.384.----

Art. 3° **AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones, la modificación del Pliego de Bases y condiciones aprobado por el Artículo 2° de la presente Resolución, a través de una Adenda si fuese necesario.----------

Art. 4° **DESIGNAR** como administrador del contrato al Abg. Enrique Cantero, Gerencia de Acción Formativa del SNPP.----------

Art 5° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

C.I.B. 194250

CARLA BACIGALUPO
Ministra